

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

Décima Novena Sesión Extraordinaria 2020

Consejo Universitario VI Legislatura



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO
DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
22 de octubre de 2019
VIRTUAL-REMOTA**

- I. Registro de asistencia
- II. Pase de lista y verificación de quórum
- III. Foro Universitario
- IV. Aprobación del orden del día

Propuesta de Orden del día:

1. Aprobación de minutas de sesiones pasadas del Pleno del Sexto Consejo Universitario.
2. Propuesta de punto de acuerdo del Sexto Consejo Universitario para el nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo previo UACM/CU-6/EX-14/037/20, que presenta la Rectoría.

Q

1. Aprobación de minutas de sesiones pasadas del Pleno del Sexto Consejo Universitario.

Se envían a través de correo electrónico institucional para su lectura y revisión las minutas correspondientes a las siguientes sesiones del Pleno del Consejo Universitario:

- Tercera Sesión Extraordinaria 2019
- Cuarta Sesión Extraordinaria 2019
- Quinta Sesión Extraordinaria 2019
- Sexta Sesión Extraordinaria 2019
- Primera Sesión Ordinaria 2019

**2. Propuesta de punto de acuerdo del 6to Consejo Universitario para el nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo previo UACM/CU-6/EX-14/037/20
Presenta: Rectoría**

Antecedentes

El 19 de agosto del 2020 el 6to Consejo Universitario de la UACM por medio del Acuerdo UACM/CU-6/EX14/037/20 determinó crear la Unidad de Transparencia de la UACM con el fin de procurar el cumplimiento cabal de las obligaciones institucionales que corresponden a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Dicho acuerdo estipula en su punto quinto, lo siguiente:

QUINTO.- La designación de la persona titular de la UT la realizará el Consejo Universitario mediante una terna que será presentada por la persona que ocupe la Rectoría, quien a su vez deberá presentar ante el Pleno la *curriculum vitae* de quienes aspiren al cargo. Las personas aspirantes deberán demostrar poseer el grado mínimo de licenciatura en administración, derecho o áreas afines, con formación especializada en cursos de transparencia, administración pública y protección de datos personales y experiencia comprobable relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública dentro de organismos públicos y autónomos. Para calificar como aspirante, las personas interesadas deberán presentar un diagnóstico de transparencia de la Universidad y un plan de trabajo proyectado a 4 años para el área. La Rectoría deberá presentar a la brevedad a la Comisión de Organización la terna de las personas aspirantes para que, en un plazo máximo de 10 días hábiles después de aprobado el presente acuerdo, el Pleno del Consejo Universitario elija a quien será la persona titular de la UT de la Universidad.

Derivado de este punto la Rectora de la UACM propuso en tiempo y forma una terna de candidatos para ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia. Dicha propuesta fue presentada a la Secretaría de Organización del Consejo Universitario el pasado día 2 de septiembre de 2020. Los candidatos propuestos son:

Lic. Edgar Basilio Villavicencio Villanueva

Lic. Jorge Oropeza Rodríguez

Dr. Omar Elí Manríquez Santiago

Mtro. Carlos Ernesto Martínez Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión de Organización del
Sexto Consejo Universitario

Presente

En cumplimiento del acuerdo UACM/CU-6/EX-14/037/20, aprobado en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2020 Segunda Parte del Sexto Consejo Universitario, realizada el 19 de agosto de 2020, en el que se establece que la Rectoría deberá presentar a la Comisión de Organización la terna de las personas aspirantes al cargo de Titular de la Unidad de Transparencia de la UACM en un plazo máximo de 10 días hábiles después de aprobado el acuerdo para ser valorada por el pleno de Consejo Universitario.

Tengo a bien presentarle la siguiente terna:

LIC. EDGAR BASILIO VILLAVICENCIO VILLANUEVA
LIC. JORGE OROPEZA RODRÍGUEZ
DR. OMAR ELÍ MANRÍQUEZ SANTIAGO

En anexo recibirá los *curriculum vitae* de cada candidato. Todos ellos, desde mi punto de vista cumplen los requisitos establecidos y cuentan con amplia experiencia y formación en el área de transparencia.

Le solicito que se considere en la organización del trabajo del Consejo Universitario la programación y procedimiento a través de cual los candidatos presentarán sus planes de trabajo ante el pleno y se procederá a la elección y designación del Titular de la Unidad de Transparencia.

Reciba un cordial saludo y quedo atenta a sus indicaciones.



Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora

Rectora de la UACM

Los candidatos propuestos han presentado satisfactoriamente documentales que acreditan los requisitos estipulados en el punto quinto previamente citado, referentes a los siguientes aspectos:

- a) poseer el grado mínimo de licenciatura en administración, derecho o áreas afines,
- b) formación especializada en cursos de transparencia, administración pública y protección de datos personales
- c) experiencia comprobable relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública dentro de organismos públicos y autónomos.

- d) presentar un diagnóstico de transparencia de la Universidad
- e) plan de trabajo proyectado a 4 años para el área

Se adjunta cuadro comparativo de cumplimiento de los requisitos por cada aspirante; la versión pública de su Currículum; así como el diagnóstico y el programa de trabajo que proponen.

Para dar cumplimiento cabal al punto quinto del Acuerdo previamente citado, relativo a la elección del Titular de la Unidad de Transparencia, se propone que el pleno del Consejo Universitario adopte la siguiente

Propuesta de procedimiento para la elección del(a) Titular del(a) Unidad de Transparencia

1. Los/las aspirantes tendrán 10 minutos para presentar ante el Pleno del Consejo Universitario sus propuestas de trabajo y sus diagnósticos sobre la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en el ámbito universitario.
2. Se hará una primera ronda de 7 preguntas a los/las aspirantes en torno a sus propuestas de trabajo; para responderlas cada aspirante tendrá 10 minutos.
3. Se hará una segunda ronda de 7 preguntas en torno a los diagnósticos sobre transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en el ámbito universitario; para responderlas cada aspirante tendrá 10 minutos.
4. El Pleno del Consejo Universitario discutirá las propuestas en una ronda de 10 participaciones.
5. Se realizará la votación correspondiente al o la Titular de la Unidad de Transparencia
6. Las/los aspirantes que no sean electas/os, expondrán acerca de:
 - a) Su disposición a ocupar alguno de los siguientes cargos: transparencia y atención a solicitudes de información, protección de datos personales o del área de Capacitación y, en caso de que así sea, la forma en que sus propuestas de plan de

trabajo podrían enriquecer la del o la Titular de la unidad de Transparencia electo(a).

- b) El papel que consideren juegan la áreas de transparencia y atención a solicitudes de información, datos personales o de capacitación.

Para ello, cada persona contará con 5 minutos.

ACUERDO

Acuerdo del 6to Consejo Universitario para el nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo previo UACM/CU-6/EX-14/037/20

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 2, 3, 4, fracciones I y XII, 17, fracción VIII y QUINTO Transitorio de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 3, 5, fracciones I y V, 13, 14, fracción I, 36, fracciones XV y XVI, 47, fracciones VII y IX, 60, 72, fracción VII, 80 y 81 del Estatuto General Orgánico; artículos 1 y 2 de la Ley General de Transparencia, Ley General de Datos Personales; artículo 8, inciso B, numeral 8, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 6, fracciones VI, XII, XIII, XXV, XXXVIII, XLI y XLII, 8, 10, 21, 22, 24, 25, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 100, 103, 112, 113, 114, 121, 134, 155, 168, 260, 264 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 1, 3, fracciones V, IX, XI, XXVIII, XXIX, XXX, y XXXII, 7, 8, 9, 23, fracciones I, II, VI, IX y XI, 75, 76, 80, 82, 106, 117 y 127, fracción XIII, de la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México; artículos 2, fracciones IV, X y XII, 7, 41 43, 51, 67, 80,118 y QUINTO Transitorio de los Lineamientos Generales Sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

ACUERDO (NÚMERO)

Primero. El Pleno del Sexto Consejo Universitario después de haber realizado una ronda de votaciones y de haberse dado el escrutinio de los votos, habiendo obtenido ----- votos el candidato ----- . Acuerda designar a ----- como titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para el periodo 2020-2024.

El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente natural de su aprobación.

Segundo. Publíquese en los medios oficiales de la Universidad.

Nota:

Se envían a través de correo electrónico institucional como anexos a este punto:

- CV de Lic. Edgar Basilio Villavicencio Villanueva
- Plan de trabajo de Lic. Edgar Basilio Villavicencio Villanueva
- CV de Lic. Jorge Oropeza Rodríguez
- Plan de trabajo de Lic. Jorge Oropeza Rodríguez
- CV de Dr. Omar Elí Manríquez Santiago
- Plan de trabajo de Dr. Omar Elí Manríquez Santiago

8